

1 **NUMERO: 2014-09-01-15-P**



**REFORMA DEL OBJETO SOCIAL  
Y REFORMA DE ESTATUTO DE  
LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE  
SEGURIDAD Y VIGILANCIA  
PRIVADA SEQUICOM C. LTDA.--  
Cuantía: Indeterminada.--- ----**

8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del  
9 Guayas, República del Ecuador, el día veintiséis de  
10 Junio dos mil catorce, ante mí, Abogado MIGUEL  
11 ANGEL SANTAMARIA ALBAN, Notario Décimo Quinto  
12 de este cantón, comparece el señor **LUIS ANTONIO**  
13 **VILLALTA PANTA**, de estado civil casado, de profesión  
14 ejecutivo; en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la  
15 compañía **SERVICIOS DE SEGURIDAD Y**  
16 **VIGILANCIA PRIVADA SEQUICOM C. LTDA**, según  
17 consta del nombramiento que se adjunta como  
18 documento habilitante; el compareciente de  
19 nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado  
20 en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien  
21 de conocer doy fe en virtud del documento de  
22 identificación que me fue presentado. Bien instruido en  
23 el objeto y resultados de esta Escritura, a la que  
24 procede con amplia y entera libertad, para su  
25 otorgamiento me presentó la minuta del tenor  
26 siguiente:- **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de  
27 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una  
28 de reforma del objeto social y reforma de estatuto de la

1 compañía **SERVICIOS DE SEGURIDAD Y**  
2 **VIGILANCIA PRIVADA SEQUICOM C. LTDA**, lo cual  
3 se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:  
4 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al  
5 otorgamiento de la presente Escritura Pública, el  
6 Ingeniero Comercial **LUIS ANTONIO VILLALTA**  
7 **PANTA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la  
8 compañía **SERVICIOS DE SEGURIDAD Y**  
9 **VIGILANCIA PRIVADA SEQUICOM C. LTDA**,  
10 conforme se acredita con el nombramiento que se  
11 adjunta como documento habilitante. El compareciente  
12 es ecuatoriano, mayor de edad, capaz de contratar y  
13 contraer obligaciones, y hábil en derecho. **SEGUNDA:**  
14 **ANTECEDENTES.- A)** La compañía **SERVICIOS DE**  
15 **SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SEQUICOM**  
16 **C. LTDA**, se constituyó mediante Escritura Pública, el  
17 veintitrés de enero de mil novecientos noventa y cinco,  
18 otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón  
19 Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, inscrita  
20 en el Registro Mercantil de este Cantón el diecisiete de  
21 Marzo de mil novecientos noventa y cinco, mediante  
22 Resolución Número noventa y cinco-dos-uno-uno, cero  
23 cero cero ocho siete cero, por la Superintendencia de  
24 Compañías de Guayaquil, dictada por el Subintendente  
25 Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,  
26 Abogado Manuel Molina Jalil, de fecha ocho de febrero  
27 de mil novecientos noventa y cinco con el número  
28 cuatro mil novecientos dos del Registro Mercantil y



1 anotada con el número diez mil setecientos veintiseis  
2 del repertorio.- **B)** La Junta General Extraordinaria  
3 Universal de Socios de la Compañía **SERVICIOS DE**  
4 **SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SEQUICOM**  
5 **LTDA**, celebrada el veinticuatro de Junio del dos mil  
6 catorce, resolvió: **LA REFORMA AL OBJETO SOCIAL**  
7 de la compañía, y efectuar la consecuente reforma del  
8 estatuto en el **ARTÍCULO SEGUNDO Y REFORMAR**  
9 **EL ESTATUTO SOCIAL**.- En virtud de los  
10 antecedentes expuestos y con fundamento en lo  
11 resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal  
12 de Socios, antes mencionada, el señor **LUIS ANTONIO**  
13 **VILLALTA PANTA**, en su calidad de **GERENTE**  
14 **GENERAL** de la compañía **SERVICIOS DE**  
15 **SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SEQUICOM**  
16 **C. LTDA**, declara: a) Reformado el Objeto Social; y, b)  
17 Reformado el Estatuto en su **Cláusula Segunda** del el  
18 Estatuto Social en el **Artículo Segundo** la cual en lo  
19 sucesivo se incluirá lo siguiente: **ARTICULO**  
20 **SEGUNDO: OBJETO SOCIAL**.- La compañía tendrá  
21 como objeto social dedicarse: a) Vigilancia y Seguridad  
22 tanto a personas naturales como jurídica; b) Brindar  
23 servicios, asesoramiento, adiestramiento y actualización de  
24 conocimiento de seguridad personal; sea cuerpo a cuerpo  
25 o armado. c) Prestación de servicios, asesoramiento técnico  
26 en seguridad contra robos, asaltos, terrorismo, motines a  
27 instalaciones en recintos cerrados o abiertos; d) Brindar  
28 seguridad de transportación, bienes de valores sean estos

1 joyas, documentos fiduciarios, dineros en efectivo y otros;  
2 por vía terrestres, marítima o aérea; e) Protección y Control  
3 de la Explotación Nacional de los Recursos Naturales; f) La  
4 adquisición de acciones y participaciones, cuotas sociales  
5 de cualquier clase de Compañías, pudiendo intervenir en la  
6 fusión, constitución o aumento de capital de otras  
7 sociedades relacionadas con el Objeto.- Para cumplir con  
8 su objeto social podrá ejecutar toda clase de contratos  
9 permitidos por las Leyes ecuatorianas y que tenga relaciona  
10 con su objeto social.- **CUARTA: REFORMA DEL**  
11 **ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos  
12 **LUIS ANTONIO VILLALTA PANTA**, en su calidad de  
13 **GERENTE GENERAL** de la compañía **SERVICIOS DE**  
14 **SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SEQUICOM**  
15 **C. LTDA**, declara reformado el Artículo Segundo del  
16 Estatuto Social, en los términos constantes en el Acta  
17 que se menciona en la Cláusula anterior.- **QUINTA:**  
18 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como  
19 habilitantes, los siguientes documentos: a) el  
20 nombramiento del señor **LUIS ANTONIO VILLALTA**  
21 **PANTA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la  
22 compañía **SERVICIOS DE SEGURIDAD Y**  
23 **VIGILANCIA PRIVADA SEQUICOM C. LTDA**, b)  
24 Copia certificada del Acta de Junta General  
25 Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el  
26 veinticuatro de Junio del dos mil catorce. **SEXTA:**  
27 **DECLARACION.-** Yo, **Ingeniero Comercial LUIS**  
28 **ANTONIO VILLALTA PANTA**, en la calidad en que

Guayaquil, 22 de Marzo del 2013



**SEÑOR**

**LUIS ANTONIO VILLALTA PANTA**

**Cludad.-**

De mis consideraciones.-

Cúmpleme en comunicarle que la junta general extraordinaria de socios de la compañía **SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SEQUICOM C. LTDA**, en sesión celebrada el 22 de Marzo del 2013, resolvió elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**, con las formalidades y limitaciones que constan en el Artículo vigésimo Primero de los Estatutos sociales, en consecuencia. Usted ejercerá la Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

Los Estatutos Sociales constan de la Escritura Pública de Constitución de la compañía otorgada ante el Dr. Miguel Vernaza Requena, Notario Decimo Quinto de Guayaquil, el 23 de Enero de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 17 de Marzo del mismo año.

La transformación: De Sociedad Anónima a Responsabilidad Limitada y Adopción de nuevos Estatutos fue otorgada ante la Abg. **JENNY CAMPOZANO FIGUEROA**, Notaria del Cantón Palestina, el 27 de Febrero del 2009, dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución, # 09-G-IJ-0004304, dictada por el Ab. **JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ**, Subdirector (a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, con fecha 23 de Julio, del 2009, la misma que contiene: el aumento de capital, la transformación de la sociedad anónima **SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEQUICOM S.A.** en una compañía de responsabilidad limitada con la denominación **SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SEQUICOM C. LTDA.**, y la Reforma Integral de Estatutos, de fojas 597 a 621, Registro Vigilancia y Seguridad Privada numero 40. Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 30 de Septiembre del mismo año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio se ha fijado y se mantendrá dijo en la sala de este despacho bajo el numero 712-A un extracto de la presente escritura publica

Atentamente,

**JONATHAN CHRISTIAN VILLANUEVA MENDOZA**  
**SECRETARIO AC – DOC**  
**CC. 092257234-2**

**RAZON: Acepto el cargo de Gerente General, Guayaquil, 25 de Marzo del 2013**

**LUIS ANTONIO VILLALTA PANTA**  
**CC. 091497662-6**



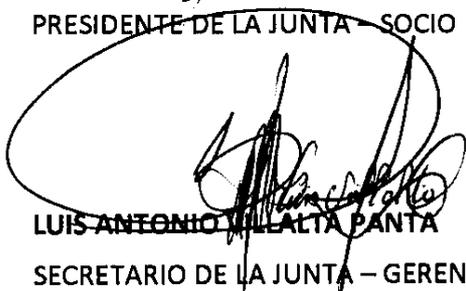
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SEQUICOM C. LTDA..-----**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de Junio del dos mil catorce, siendo las diez horas, en la oficina kilómetro ocho y medio Vía a la Costa Cooperativa Puertas del sol manzana veinte villa catorce, de esta ciudad de Guayaquil, se encuentran presentes las siguientes personas, a saber: el señor CARLOS AGUSTIN FRANCO RUIZ, propietario de quince mil ciento veinticinco (15.125) participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una de ellas, y que la sumatoria equivale al cincuenta y cinco por ciento del capital social; y, el señor LUIS ANTONIO VILLALTA PANTA, propietario de doce mil trescientos setenta y cinco (12.375) participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una de ellas, y que la sumatoria equivale al cuarenta y cinco por ciento del capital social.- Es decir, que se encuentra presente el cien por ciento del capital de la compañía **SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SEQUICOM C. LTDA.**, que asciende a la suma de once mil Dólares de los Estados Unidos de América, con la finalidad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: "1.- Conocer y resolver sobre la Reforma del Objeto Social. 2.-Conocer y resolver sobre la Autorización a Socio CARLOS AGUSTIN FRANCO RUIZ, para que cediera sus participaciones.- 3.- Conocer y resolver el Ingreso de Nuevos Socios a la Compañía".- Preside la sesión, el Presidente señor CARLOS AGUSTIN FRANCO RUIZ; y, actúa de Secretario el Gerente General señor LUIS ANTONIO VILLALTA PANTA.- El secretario de la Junta procede a realizar el listado de los asistentes, constatándola con los registros de la compañía, siendo los mismos que comparecen a esta junta y con el mismo número de participaciones, aceptando, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar los puntos del orden del día ya mencionados anteriormente.- Habiéndose cumplido con lo establecido en la ley de compañías y en el estatuto social, se declara instalada la sesión.- Toma la palabra el Presidente de la junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el primer punto del orden del día. El Secretario da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente y manifiesta: "Conocer y resolver sobre la Reforma del Objeto Social".- Toma la palabra el señor LUIS ANTONIO VILLALTA PANTA, socio de la compañía, quien manifiesta, que EL OBJETO Social de la Compañía debe ajustarse a lo que específicamente se dedica, por lo

que hay que reformar el objeto Social. La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital concurrente a esta junta. Luego de breves deliberaciones y cumplida la votación, los socios resuelven, por unanimidad del capital concurrente a esta junta, reformar el Objeto Social y, reformar el artículo Segundo del Estatuto Social, el mismo que dirá "ARTICULO SEGUNDO.- La compañía tendrá como objeto social dedicarse: a) Vigilancia y Seguridad tanto a personas naturales como jurídica; b) Brindar servicios, asesoramiento, adiestramiento y actualización de conocimiento de seguridad personal; sea cuerpo a cuerpo o armado. c) Prestación de servicios, asesoramiento técnico en seguridad contra robos, asaltos, terrorismo, motines a instalaciones en recintos cerrados o abiertos; d) Brindar seguridad de transportación, bienes de valores sean estos joyas, documentos fiduciarios, dineros en efectivo y otros; por vía terrestres, marítima o aérea; e) Protección y Control de la Explotación Nacional de los Recursos Naturales; f) La adquisición de acciones y participaciones, cuotas sociales de cualquier clase de Compañías, pudiendo intervenir en la fusión, constitución o aumento de capital de otras sociedades relacionadas con el Objeto.- Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar toda clase de contratos permitidos por las Leyes ecuatorianas y que tenga relación con su objeto social. - Toma la palabra el Presidente de la junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el segundo punto del orden del día. El Secretario da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente, y manifiesta: "Conocer y resolver sobre la Autorización a Socio CARLOS AGUSTIN FRANCO RUIZ, para que cediera sus participaciones".- Toma la palabra el socio señor CARLOS AGUSTIN FRANCO RUIZ, y manifiesta que ha puesto a disposición de los socios y personas ajenas a la compañía, quienes estén interesados en adquirir sus participaciones, habiendo sido acogida su propuesta, por las siguientes personas y en la siguiente proporción: BRYAN MIGUEL REZABALA MENDOZA, dos mil setecientos cincuenta (2,750) participaciones; SANNY BEATRIZ CHAVEZ BALDERRAMA, dos mil setecientos cincuenta (2,750) participaciones; y el señor LUIS ANTONIO VILLALTA PANTA, nueve mil seiscientos veinticinco (9.625) participaciones; por lo que solicita a la Junta su aprobación para poder ceder sus participaciones a las personas arriba mencionadas.- La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital concurrente a esta junta. Luego de breves deliberaciones y cumplida la votación, los socios resuelven, por unanimidad del capital concurrente a esta junta, autorizar al Socio CARLOS AGUSTIN FRANCO RUIZ, para que

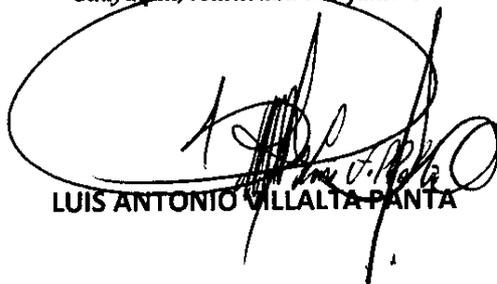
Compañía".- La Junta luego de analizar y deliberar sobre el tercer y último punto del orden del día, por unanimidad de votos, resolvieron Aceptar el ingreso a la Compañía, de los nuevos socios señores BRYAN MIGUEL REZABALA MENDOZA y SANNY BEATRIZ CHAVEZ BALDERRAMA, una vez que se haya formalizado la cesión de participaciones a favor de ellos.- Así mismo por unanimidad de votos autorizan al Gerente General de la compañía para que suscriba y firme la Escritura de Reforma del Objeto Social y realice todos los trámites que sean necesarios para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil; así mismo que se confiera copias certificadas de la acta, para que forme parte habilitante en las Escrituras Públicas de Reforma del Objeto Social y, Cesión de participaciones a realizarse.- Habiéndose conocido y resuelto todos los puntos del orden del día, el Presidente de la junta concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, el acta es leída en voz alta, la misma, que es aprobada por unanimidad de todos los presentes. Siendo las once horas con treinta minutos, se levanta la sesión.

  
**CARLOS AGUSTIN FRANCO RUIZ**  
PRESIDENTE DE LA JUNTA - SOCIO

  
**LUIS ANTONIO VILLALTA PANTA**  
SECRETARIO DE LA JUNTA - GERENTE GENERAL  
SOCIO.-



**CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SEQUICOM C. LTDA, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, veinticuatro de junio del dos mil catorce.-**

  
**LUIS ANTONIO VILLALTA PANTA**

1 comparezco, **declaro bajo juramento**, que mi  
2 representada no tiene obligaciones pendientes, ni ha  
3 suscrito ningún contrato con el Estado Ecuatoriano.-  
4 Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de  
5 estilo necesarias para la plena validez de la presente  
6 escritura Pública.- f) f) Ilegible.- Euclides Carpio Plaza.-  
7 matrícula número cero nueve-dos mil tres-diecisiete.-  
8 Foro de Abogado del Guayas".- Hasta aquí la Minuta, la  
9 misma que queda elevada a Escritura Pública.- Se  
10 agrega documentos de Ley.- Leída esta escritura de  
11 principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante,  
12 quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica  
13 y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. **Doy fe.-**

14  
15  
16 

17 **LUIS ANTONIO VILLALTA PANTA**

18 **C.C. No. 091497662-6**

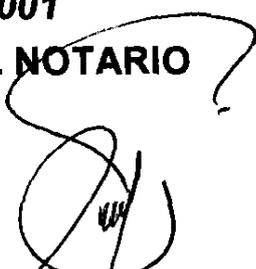
19 **Cert. Vot. 334-0255**

20 **SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA**

21 **SEQUICOM C. LTDA**

22 **R.U.C.No. 09913194920001**

23 **EL NOTARIO**

24  
25  
26 

27 **AB. MIGUEL SANTAMARIA ALBAN**

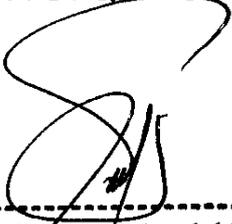
28



AB. MIGUEL ANGEL SANTAMARIA ALBAN  
NOTARIO XV DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**, que sello, rubrico y firmo a la misma fecha de su otorgamiento.- Este testimonio corresponde a la Escritura Pública de: **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SEQUICOM C. LTDA.-**



  
-----  
*Ab. Miguel Santamaría Albán*  
NOTARIO DÉCIMO QUINTO  
CANTÓN GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:31.133

FECHA DE REPERTORIO:02/jul/2014

HORA DE REPERTORIO:16:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Julio del dos mil catorce, queda inscrita: 1.- Escritura Pública, que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía **SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SEQUICOM C. LTDA.** de fojas 401 a 413, Registro Vigilancia y Seguridad Privada número 13. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

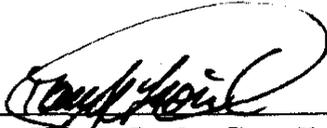
ORDEN: 31133

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

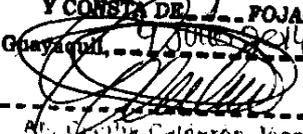
  
Ab. Tamy León Cevallos  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

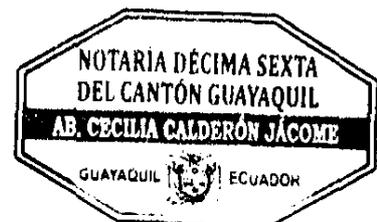
Guayaquil, 04 de julio de 2014

REVISADO POR: 

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES  
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
Y CONSTA DE 9 FOJA(S)

Guayaquil, 04 de Julio de 2014

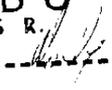
  
Ab. Cecilia Calderón Jácome  
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

11 JUL 2014

RECIBIDO  
NANDY MORALES R.

Hora: 12:43 Firma: 

Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

11/JUL/2014 11:22:28 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 38604-0  
LUIS VILLALTA

Expediente: 72138

Razón social: RUC: 0991319492001

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA  
PRIVADA SEQUICOM C.LTDA.

SubTipo tramite:  
COMUNICACIONES

Asunto:  
REMITE UNA ESCRITURA DE REFORMA DEL  
OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTOS  
DE LA CIA

Revise el estado de su tramite por INTERNET 80  
Digitando No. de trámite, año y verificador =